



RESOLUCIÓN No. **333** DE

07 OCT 2010

**“Por medio de la cual se aclara parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 216 del 11 de agosto de 2010”**

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

Que este Despacho el día 11 de agosto de 2010 expidió la Resolución No. 216 mediante la cual acogió la recomendación del Jurado designado para la Convocatoria Localidades Culturalmente Activas del Programa Distrital de Estímulos 2010, Concursos A. Creación Artística Local y Concurso B. Propuestas de Formación, Circulación e Investigación de la Localidad de Sumapaz, e igualmente ordenó el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios en favor de los seleccionados como ganadores y cuyos montos se encuentran descritos en el Artículo Primero de la misma.

Que en dicho acto administrativo fueron seleccionados entre otros como ganadores, los proponentes que se mencionan a continuación:

**Concurso A. Creación Artística Local:**

- Colectivo “*Teatro Ciclo Vital*” representado por Gustavo Junior Bautista León.
- Corporación “*Lúdico Artística Señal Viva*” representada por Robert Mauricio Corredor Hernández.

**Concurso B. Propuestas de Formación, Circulación e Investigación de la Localidad de Sumapaz:**

- Junta de Acción Comunal “*Santa Rosa Placitas*” representada legalmente por Carlos Arturo Pulido Torres.

Que con respecto a los ganadores mencionados la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de esta Entidad, informó acerca de la necesidad de aclarar lo siguiente:

car



## RESOLUCIÓN No. 333 DE

07 OCT 2010

“Por medio de la cual se aclara parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 216 del 11 de agosto de 2010”

- El documento de identidad del Representante Legal del Colectivo “*Teatro Ciclo Vital*”, quien en el Artículo Primero de dicha Resolución figura como 80.256.147, siendo lo correcto 80.255.147.
- El número de identificación tributaria de la Corporación “*Lúdico Artística Señal Viva*” puesto que en el Artículo Primero de dicha Resolución figura el documento de identidad del representante legal, siendo lo correcto 900,142,587-5.
- De la misma manera, el número de identificación tributaria de la Junta de Acción Comunal “*Santa Rosa Placitas*” puesto que en el Artículo Primero de dicha Resolución figura el documento de identidad del representante legal, siendo lo correcto el 900.375.543-1.

Que en virtud de lo expuesto y con el fin de continuar con los trámites del desembolso de los estímulos económicos en favor de los seleccionados referidos y de realizar el pago se hace necesario aclarar parcialmente la Resolución No. 216 del 11 de agosto de 2010 en los aspectos antes señalados.

En consideración de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 216 proferida por este Despacho, el 11 de agosto de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo en cuanto al documento de identidad del Representante Legal del Colectivo “*Teatro Ciclo Vital*” y los números de identificación Tributaria de la Corporación “*Lúdico Artística Señal Viva*” y de la Junta de Acción Comunal “*Santa Rosa Placitas*”, quienes fueron designados entre otros, como ganadores de los premios del Concurso A. Creación Artística Local los dos primeros y Concurso B. Propuestas de Formación, Circulación e Investigación de la Localidad de Sumapaz, el último, a saber:

je



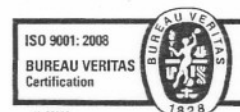
Cra 8ª No 9-83



Tel. 3274850



[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)



Información: Línea 195

## RESOLUCIÓN No. 333 DE

07 OCT 2010

“Por medio de la cual se aclara parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 216 del 11 de agosto de 2010”

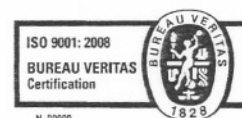
No. de inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT / C.C.	NOMBRE DE PROYECTO	LOCALIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
EL 88	COLECTIVO TEATRO CICLO VITAL	GUSTAVO JUNIOR BAUTISTA LEÓN	80.255.147	LA PATRIA "BOBA"	TUN-JUELITO	\$8.000.000,00	369.
EL 39	CORPORACIÓN LÚDICO ARTÍSTICA SEÑAL VIVA	ROBERT MAURICIO CORREDOR HERNÁNDEZ	900.142.587-5	BOCHICA, EL CAMINO DEL SOL	USAQUÉN	\$8.000.000,00	369.
EL 139	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL "SANTA ROSA PLACITAS"	CARLOS ARTURO PULIDO TORRES	900.375.543-1.	CON EL RESCATE DE NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES HACEMOS POSIBLE LA FIESTA	SUMAPAZ	Total asignado: \$18.000.000,00	
						\$12.185.000,00	368
						\$5.815.000,00	367

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar la presente Resolución en la cartelera de la Sede Principal de esta entidad habilitada para tal efecto y publicarla en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los demás aspectos contemplados en la Resolución 216 del 11 de agosto de 2010, continúan vigentes con excepción de la modificación efectuada mediante el presente acto administrativo.

22





RESOLUCIÓN No. **333** DE **07 OCT 2010**

“Por medio de la cual se aclara parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 216 del 11 de agosto de 2010”

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **07 OCT 2010**

  
**CATALINA RAMÍREZ VALLEJO**  
Secretaria de Despacho

Revisaron:  
Martha Reyes Castillo  
Luz Marina Melo Rodríguez  
Fabio Ramírez Arnesquita

Revisaron y Aprobaron:  
Yaneth Suárez Acero  
Myriam Stella Ortiz Quintero  
María Clemencia Pérez Uribe  
Diana Jaqueline Sandoval Chaparro

